

56.160.2021

**INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.**

Se ha recibido para informe el referido proyecto de Decreto, solicitado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Deporte.

**I.- COMPETENCIA.**

El presente informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3º.n) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El proyecto de Decreto -que figura como “Borrador 1 de fecha 5 de noviembre de 2021”-, está compuesto por tres artículos, cuatro disposiciones adicionales, una transitoria y una disposición final.

Junto al proyecto de Decreto se acompañan la memoria justificativa, la memoria económica y la memoria de cumplimiento de los principios de buena regulación, las cuales están suscritas el 22 de octubre de 2021 por la Secretaria General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte.

**II. CONSIDERACIONES.**

No emitimos consideraciones sobre el contenido del *proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional*, mediante el que acuerda la extinción del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, servicio administrativo con gestión diferenciada de los regulados por el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Raquel Gallego Torres.



FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ RAQUEL GALLEGO TORRES	29/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ6DXWNDHCHB6QULDUJGRK72NZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	